

912909940
www.somosmasi.com
info@somosmasi.com



MASI

E.T.S.I. Agronómica
Avenida Puerta de Hierro 2-4 28040 Madrid

Esta entidad pertenece a



POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO DE LA ASOCIACIÓN MASI

1. Introducción

2. Misión, Visión y Valores

3. Ámbito de aplicación de la política

4. Definiciones- Glosario

5. Principios en los que se basa

6. Estándares de implementación

- Mitigación de riego
- Procedimiento y selección del personal
- Código de conducta
- Sensibilización/Formación
- Rendición de cuentas

7. Mapa de riesgo y mecanismos de acción

Anexos

Anexo 1. Código de conducta de la asociación.

Anexo 2. Protocolo de actuación ante una sospecha de maltrato interno o externo.

Anexo 3. Matriz probabilidad-impacto de un riesgo

Anexo 4. Mapa de riesgo de las actividades de la asociación.

Anexo 5. Formulario de alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de violencia o maltrato.



1. Introducción

La Convención de los Derechos de la Infancia de 1989, exige a los estados parte que la han ratificado, la obligación de dar a conocer a las niñas, niños y a la sociedad en general el contenido de la misma, es así cómo se avalará y se promoverá su aplicación. Pero la realidad es que dicha Convención sigue siendo una gran desconocida para todas y todos en general, a pesar de los avances y esfuerzos realizados por algunas administraciones y por parte de la sociedad civil.

La Asociación MASI desde 2016 recoge la implantación del enfoque de Derechos de la Infancia junto con su incorporación como entidad participante de la Federación Injucam. Esto implica cambiar la perspectiva de necesidades a una perspectiva de derechos, donde los niños y niñas son los que se apropian y exigen su cumplimiento y donde se garantiza su protección y buen trato. Para ello, debemos superar el constante adultocentrista de entender a la infancia como objeto de protección y provisión, y avanzar en sus derechos de participación, débilmente trabajados por el mundo adulto.

El enfoque de MASI, tanto en el trabajo interno con las niñas y niños, al igual que con adolescentes y sus familias, como con los colegios, institutos, servicios sociales, centros de atención a la infancia, y con los titulares de obligaciones (Juntas Municipales, Ayuntamientos y Comunidad de Madrid) es el de darles a conocer sus derechos, que se apropien de ellos y a acompañarlos en el diálogo y exigencia hacia los titulares de responsabilidades y de obligaciones. En MASI pensamos que el empoderamiento ciudadano de la infancia contribuye a aumentar los factores de protección, sus habilidades y competencias y sus ganas de mejorar los entornos en los que viven. Es por todo esto, por lo que este enfoque es transversal a todo el trabajo desarrollado por las entidades y es por este motivo por el que se decide hacer una Política de Protección y Buen Trato conjuntamente con la Infancia y Adolescencia participante de la entidad.

Por otra parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia dentro de sus fines establece que se debe de:

“ ...a) **Garantizar la implementación de medidas de sensibilización para el rechazo y eliminación de todo tipo de violencia sobre la infancia y la adolescencia**, dotando a los poderes públicos, a los niños, niñas y adolescentes y a las familias, de instrumentos eficaces en todos los ámbitos,



de las redes sociales e Internet, especialmente en el familiar, educativo, sanitario, de los servicios sociales, del ámbito judicial, de las nuevas tecnologías, del deporte y el ocio, de la Administración de Justicia y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

d) **Reforzar los conocimientos y habilidades de los niños, niñas y adolescentes** para que sean parte activa en la promoción del buen trato y puedan reconocer la violencia y reaccionar frente a la misma.

m) **Establecer los protocolos, mecanismos y cualquier otra medida necesaria** para la creación de entornos seguros, de buen trato e inclusivos para toda la infancia en todos los ámbitos desarrollados en esta ley en los que la persona menor de edad desarrolla su vida. Se entenderá como entorno seguro aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, psicológico y social, incluido el entorno digital. ...”

Desde la Asociación MASI se consideran prioritario el cumplimiento de estos fines y se considera una oportunidad la creación de una Política de Protección y Buen Trato que es la forma idónea de asegurar un ambiente protector. Para lograrlo la política se hará con las opiniones de los grupos participantes de diferentes edades de la entidad, fomentando un modelo protagónico de niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde un Enfoque de respeto hacia sus derechos.

Con el objetivo de elaborar la Política de Protección y Buen Trato, desde la Asociación MASI se ha desarrollado un proceso participativo para poder realizar un diagnóstico de las situaciones de riesgo a las que están expuestas según la naturaleza de las acciones que desarrolla la entidad y según su localización sociodemográficas. Para hacer este diagnóstico se ha utilizado como herramienta la creación de un mapa de riesgo por parte de los grupos de trabajado de infancia y adolescencia que participan en la entidad.

La política que proponemos describe los principios y valores que nos definen, también expone aquellos pasos que se darán por parte de la Asocaición para garantizar una política que proteja y genere buen trato a la infancia y adolescencia. Esta es una declaración formal a través de la cual se definen unas líneas de actuación para que las personas colaboradoras y las personas trabajadoras estén concienciadas y comprometidas con el buen trato hacia la infancia y adolescencia. La política de protección y buen trato nace con la intención de que cada personas participante de la entidad asuman el enfoque de los derechos de la infancia como una prioridad en todo su intervención.



2. Misión, Visión y Valores

Nuestra Misión

La Asociación MASI (Monitores de Apoyo Social a la Infancia) es una asociación sin ánimo de lucro de personas comprometidas que trabaja en defensa y promoción de los Derechos de la Infancia. La asociación tiene como fines asegurar a personas en riesgo de pobreza y de exclusión social, prestando especial atención a los colectivos prioritarios de la infancia, la juventud y las familias, el aumento de las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida social, educativa, política, económica, laboral y cultural; así como de gozar de unas condiciones de vida normalizadas para la sociedad en la que viven. Podemos decir que la Misión de la asociación se enmarca dentro del desarrollo de los siguientes objetivos:

- 1.** Analizar y reflexionar desde un enfoque de derechos todo aquello que afecte a niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes en su contexto habitual (familia, centros educativos, entorno de convivencia, etc).
- 2.** Garantizar un espacio de participación y buen trato para niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes.
- 3.** Potenciar, como un recurso propio del entorno, el desarrollo de la población infantil, adolescente y juvenil.
- 4.** Fomentar la participación social de la población bajo un enfoque de transformación activa del entorno.
- 5.** Potenciar el tejido vecinal y social mediante el trabajo conjunto con otras entidades públicas, privadas y la población del contexto comunitario.
- 6.** Ser agentes de cambio buscado y proponiendo soluciones a las distintas problemáticas detectadas desde nuestra intervención
- 7.** Ser portavoces de la situación de la infancia y juventud ante las administraciones públicas y la sociedad en general.

Nuestra Visión

Nuestra visión es de una infancia, adolescencia y juventud con calidad de vida, es decir, que su vida se desarrolle de manera positiva con ejercicio de todos sus derechos, en un espacio de buen trato, igualdad y justicia social que de acceso a todos los recursos que necesiten. Que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes sean protagonistas de sus vidas y de sus barrios igualitarios. Que la asociación sea un espacio de participación que fomente la implicación de las personas en su comunidad desarrollando conciencia social y donde crecer y tener un desarrollo vital adecuado.



Nuestros Valores

Nuestro modelo de valores se concreta en que:

- 1.** Defendemos la visión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como personas con derechos y responsabilidades, capaces de entender y decidir sobre todo lo que les afecte, con capacidad de colaborar en la construcción de la sociedad en la que viven.
- 2.** Entendemos las asociaciones como modelo de participación y espacio socioeducativo para los niños, las niñas y los/as jóvenes, pero también para la sociedad y su permanente construcción democrática.
- 3.** Creemos que es necesario que los espacios de participación son seguros de protección y buen trato para todas las personas participantes de la entidad.
- 4.** Apostamos por lo local y comunitario porque la transformación social se hace real cuando la propia población participa de ella, y esto sucede tras años de estabilidad, conocimiento, presencia y trabajo continuado.
- 5.** Acompañamos desde nuestro modelo educativo el proceso de formación y crecimiento de las personas, para que puedan ejercer un papel activo en la definición de sus propias vidas y su sociedad desde el ejercicio de su libertad.
- 6.** Apostamos por la inversión en prevención mediante la educación porque todo lo que invertamos hoy en prevención, nos lo ahorraremos mañana en protección, control y medidas punitivas.
- 7.** Creemos y apoyamos el trabajo en red para el desarrollo y fortalecimiento del tejido social.
- 8.** Consideramos la participación en todos los ámbitos y etapas de la vida como uno de los elementos fundamentales en la construcción de una sociedad justa, crítica y libre.
- 9.** Entendemos el voluntariado como una opción unida al concepto de participación mediante el compromiso e implicación desde lo que somos, en una tarea transformadora que trasciende la actividad concreta que se realiza en beneficio de un colectivo. En este sentido comprendemos la militancia como modelo de participación y como compromiso activo con la entidad y el entorno.
- 10.** La educación como principal agente transformador en todos los espacios posibles (el colegio, la familia, el barrio, las asociaciones, etc), tanto formal como no formal.



Acorde con nuestra misión, visión y valores nos comprometemos a:

- Promover proyectos acordes con nuestro compromiso educativo, de acompañamiento y de educación integral de niñas, niños, jóvenes y personas adultas.
- Fomentar la colaboración con la comunidad, con otras asociaciones, entidades y la Administración Pública.
- Denunciar y no permitir la desigualdad, la discriminación o la exclusión en cualquiera de nuestras acciones como asociación.
- Favorecer entornos seguros en cada una de las actividades que ofrece la entidad con un enfoque de derechos humanos.
- Generar unas líneas de actuación para que las personas colaboradoras y trabajadoras estén concienciadas y comprometidas con el buen trato y la protección hacia la infancia y adolescencia. En este sentido incorporar estrategias efectivas de prevención del maltrato y violencia, y de la promoción de una cultura del buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes en el diseño de todos los programas, proyectos y actividades de MASI.
- Proveer la formación necesaria al personal técnico y equipo de voluntariado de la entidad para el desarrollo de sus funciones y, especialmente, para la la promoción de entornos participativos, seguros y de buen trato.



3. Ámbito de aplicación de la política

La política se aplicará en el trabajo diario de la asociación, en todos sus proyectos, actividades y coordinaciones que realiza MASI con la infancia, juventud, familias, vecinos, vecinas y recursos sociales y comunitarios del Distrito de Carabanchel y Latina de la ciudad de Madrid, sin perjuicio de que se atiende y trabaja con niños, niñas y familias de cualquier otro Distrito, según el principio rector de igualdad y no discriminación de los derechos de la infancia.

El alcance de nuestra política se aplica a las siguientes personas:

- Equipo humano de MASI: personal contratado, voluntarios/as y personas que están realizando sus prácticas.
- Personal asociado: personal de las asociaciones, entidades y empresas con las que trabajemos en red, tengamos convenio o hagamos algún tipo de colaboración.
- Otras personas relacionadas: personas que colaboran puntualmente, donantes, proveedores, agentes del distrito y participantes de nuestras actividades o acciones.

Por tanto, hay que destacar que a pesar de que la ubicación de la asociación esta en el barrio de Caño Roto, el cual es un barrio sentido y no como realidad administrativa concreta, ya que esta sería el barrio Los Cármenes, muchas de las personas participantes acuden de otros barrios, pero que comparten análisis y realidades muy parecidas. De entre los barrios pertenecientes al Distrito de Carabanchel y Latina, destacamos los más conocidos por las personas participantes ya que son sus lugares de residencia o espacios donde desarrollan su vida cotidiana, y los cuales se ha tenido presentes a la hora de trabajar y elaborar el mapa de riesgo de la asociación.

A través del Fondo de Reequilibrio Territorial se establece un ranking de los barrios y distritos más vulnerables, basado en los criterios de población, estatus socioeconómico, actividad económica, desarrollo urbano y necesidades asistenciales. En este Ranking se puede observar como los dos distritos de donde provienen las personas participantes de la asociación están entre los seis primeros más vulnerables.

4. Definiciones - Glosario

A continuación, se presenta un glosario que recoge aquellos términos que han sido necesarios para la elaboración de nuestra política de protección y buen trato, trabajado conjuntamente con la infancia y juventud de la asociación.

Niño, niñas y adolescentes y/o jóvenes: Cualquier persona menor de 30 años, siempre que el marco legal vigente en el país no considere situaciones excepcionales.

Persona en Situación de Vulnerabilidad: Cualquier persona que por condiciones externas a ellas se encuentre en una situación potencialmente peligrosa o de riesgo, a nivel físico, psicológico, social, económico, educativo o político. Las razones pueden ser por motivo de género, sexo, creencias religiosas, económicas, lugar de nacimiento o residencia... o cualquier otra circunstancia que provoque una situación de desigualdad social de oportunidades en relación a sus derechos humanos.

Daño: Es cualquier efecto perjudicial sobre el bienestar físico, psicológico o emocional de un niño, niña o joven. El daño puede ser causado por el abuso o explotación, ya sea intencional o no.

Abuso: En el contexto anglosajón, se refiere a “una serie de actos, accidentales o no, que perjudican a los niños”. Sin embargo, dado que –en principio– el presente Programa se aplica en España y Portugal, se emplearán convenientemente los términos “maltrato”, “violencia” y se reservará el término “abuso” para referirnos al “abuso sexual” como una determinada modalidad de violencia sexual.

Maltrato infantil: Aunque existen diversas definiciones, la de mayor consenso es la elaborada por el Observatorio de la Infancia en 2008 al que se refiere como “acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas adultas, instituciones o la propia sociedad”.

Violencia contra la infancia: Forma de perjuicio o abuso físico o psicológico, no atención, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación que suponen unas consecuencias negativas en el desarrollo y bienestar de los NNA en el presente y en el futuro. La violencia contra la infancia también es recogida en diferentes manuales como maltrato a la infancia. Además de tener



consecuencias negativas en el desarrollo y bienestar presente y futuro de los niños y niñas, connota la negación de la dignidad que como seres humanos tienen. Nos podemos encontrar entre otros con los siguientes tipos de violencia:

- Maltrato físico
- Negligencia
- Maltrato emocional
- Abandono emocional
- Abuso sexual
- Explotación sexual
- Corrupción
- Otros tipos de violencia: explotación laboral, mendicidad, maltrato prenatal, síndrome de muchaüsen por poderes, abandono., incapacidad parental de control de la conducta infantil/adolescente.

Violencia entre iguales/acoso escolar/bullying/ciberacoso: El acoso es una forma de violencia entre iguales que consiste en un comportamiento realizado por un individuo, o un grupo, que se repite en el tiempo para lastimar, acosar, amenazar, asustar o meterse con otra persona con la intención de causarle daño. Es diferente de otras conductas agresivas porque implica un desequilibrio de poder que deja a la víctima sin poder defenderse. El ciberacoso (ciberbullying) es una forma de acoso que implica el uso de los teléfonos móviles (textos, llamadas, vídeo clips), internet (email, redes sociales, mensajería instantánea, chat, páginas web) u otras tecnologías de la información y la comunicación para acosar, vejear, insultar, amenazar o intimidar deliberadamente a alguien. La peculiaridad del ciberacoso es que una sola agresión que se grabe y se suba a internet se considera ciberacoso por la posibilidad para reproducirla de forma innumerable y su audiencia potencialmente global.

Prácticas culturales nocivas: Se denominan así ciertas formas de violencia contra los niños y las niñas que son comunes en algunas sociedades o culturas o tradiciones y son contrarias al respeto de los derechos de la infancia como la mutilación genital femenina, ritos de iniciación violentos o matrimonio forzado.

Factores de riesgo: Hacen referencia a la presencia o ausencia de determinadas condiciones en la vida de un niño o niña o adolescente, que aumentan la probabilidad de aparecer situaciones de maltrato. Estos factores por sí solos no prueban la existencia de maltrato. Sólo previenen ante la probabilidad de que aparezca.



Indicadores de riesgo: Son características o situaciones específicas, observables y medibles que se usan para mostrar el posible riesgo o daño que puede sufrir o ha sufrido un niño, niña o adolescente. Los indicadores pueden categorizar el nivel de riesgo según su gravedad. Una categorización podría ser riesgo leve, moderado, grave y desamparo.

Protección de la infancia: Conjunto de acciones de prevención y/o de respuesta de resolución a situaciones de maltrato infantil. La protección se encarga de establecer las medidas necesarias para evitar situaciones de riesgo o desprotección en un niño, niña o adolescente. En caso de que se dé esta situación de desprotección o de riesgo se deben de establecer medidas que ayuden a paliar y mitigar el daño.

Ambiente protector: Un ambiente protector es un espacio seguro de participación, expresión y desarrollo para los niños, niñas y adolescentes. Se deben crear todas las condiciones necesarias para hacer de los lugares en los que vive y se desarrolla un niño, lugares seguros en los que las personas responsables de su bienestar unen todas sus capacidades para promover, exigir y defender sus derechos. Construido bajo el principio de corresponsabilidad que refiere la ley, en el entorno protector todas las personas en instituciones deben estar listas para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza o vulneración que ponga en riesgo la vida, la integridad o el desarrollo de un niño, niña o adolescente. Protegerles es una tarea que implica a familias y educadores, pero también a las comunidades y a otros agentes e instituciones.

Buen trato: El buen trato se da en las interacciones con otras personas y con el entorno, estas interacciones deben de promover un sentimiento de reconocimiento, respeto y valoración. Además, el buen trato es un tipo de relación que genera satisfacción y bienestar entre las personas que interactúan. Esta relación en la infancia y adolescencia consiste en el respeto de sus derechos, favoreciendo el desarrollo personal y su bienestar físico y emocional. El buen trato puede contener entre otros los siguientes elementos: Reconocimiento, empatía, comunicación efectiva, interacción igualitaria, capacidad de resolución de conflictos.

Factores de protección: Son aquellos factores que ayudan a prevenir situaciones de violencia infantil, promueven una crianza y un desarrollo físico y psicológico saludable. Los factores de protección pueden ser de tipo individual o vinculados al contexto.



5. Principios en los que se basa

El trabajo desarrollado en MASI se realiza en base al Enfoque de los Derechos de la Infancia, creyendo que debe de ser la base de cualquier acción que se realiza. Por lo tanto, los principios planteados son los cuatro principios básicos reflejados en la CDN. Estos principios garantizan tener unos objetivos y un plan de acción necesario y coherente para poder llevar a cabo una política de entornos seguros y protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

No discriminación: De acuerdo a la Declaración de los Derechos del Niño, 1989, Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger a la infancia y a la adolescencia de toda forma de discriminación. Bajo ningún concepto en la aplicación de la política de protección y buen trato la organización consentirá que se produzca ningún tipo de discriminación hacia los NNA y sus familias sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño y niña, de sus padres, madres o de sus representantes legales.

Interés superior del niño y la niña: De acuerdo a la Declaración de los Derechos del Niño 1989, todas las medidas respecto del niño y la niña deben estar basadas en la consideración de su interés superior. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo. En el marco de una política de protección este principio informa aquellas decisiones que afecten a un NNA deberán tomarse tomando como referencia qué es lo mejor para el menor de edad, independientemente de lo que pueda ser mejor para la organización o para otros individuos involucrados.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: Estos son derechos a los recursos, las aptitudes y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo del NNA. Estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también acceso a ellos. Una serie de artículos específicos abordan las necesidades de los NNA en situación de mayor vulnerabilidad. Una política de protección en su aplicación debe salvaguardar estos derechos como guía fundamental de sus actuaciones.



La participación y ser escuchados: Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y los prepara para desempeñar una función activa en la sociedad. En el ámbito de aplicación de una política de protección y buen trato este principio debe ser reflejado tanto en su diseño como en su aplicación. La organización debe establecer los mecanismos para involucrar a los NNA en las decisiones relativas a la aplicación de la misma.

Buen Trato: Va más allá de la pura protección legal y promueve una forma de trabajar con NNA en los que se potencia al máximo su desarrollo y sus capacidades en un entorno seguro y protector. En una visión holística y basada en un enfoque de derechos de la infancia el principio de buen trato delimita el alcance de la obligación de garantizar y defender el respeto a la dignidad, la vida, la supervivencia, el bienestar, la salud, el desarrollo, la participación y la no discriminación. Responde a un nuevo paradigma alejado de los enfoques de la protección que perciben y tratan a los NNA como “objetos” que necesitan asistencia y no como personas titulares de derechos, entre ellos el derecho inalienable a la protección. El principio de buen trato da mayor efectividad a los derechos que la Convención reconoce a todos los niños y niñas, reforzando la capacidad de los responsables de cumplir con su obligación de respetar, proteger y hacer efectivos esos derechos y la capacidad de los NNA de reivindicarlos.

Rendición de cuentas: Resulta de la obligación que tienen principalmente los puestos directivos de las organizaciones de informar ad intra y ad extra sobre la implementación de la política, y hacerlo de manera documentada y argumentada, porque si no carecerá de sentido y valor. Esto puede incluir información sobre procesos de investigación, fallas en la implementación, etc. tiene que ver con asumir la responsabilidad de las acciones y sus consecuencias de manera clara y coherente con los preceptos que se promueven.

6. Estándares de implementación

El compromiso de MASI para lograr una asociación segura y de buen trato para la infancia, adolescencia y juventud se logrará con el cumplimiento y puesta en práctica de los siguientes estándares:

Mitigación de riesgo

La Asociación MASI incorporará como objetivo en todos sus programas, proyectos y actividades el asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes y que se sientan seguros/as en la asociación. El personal, los propios niños, niñas y adolescentes y las personas voluntarias de la asociación llevarán a cabo una valoración de riesgo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en todos los programas y actividades en las que se tenga contacto con niños, niñas y adolescentes. Esta valoración debe identificar riesgos y establecer los pasos que se llevarán a cabo para reducir o eliminar dichos riesgos.

Se llevará a cabo durante el diseño preliminar de los programas, proyectos o actividades y durante la fase de formulación de estos. Su seguimiento quedará reflejado en informes intermedios y finales de los propios programas, proyectos o actividades. Por lo tanto, se requerirá la incorporación de estrategias efectivas de prevención del maltrato y violencia, y de la promoción de una cultura del buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes en el diseño de todos los programas, proyectos y actividades de MASI.

Existencia de procedimientos de evaluación de los riesgos de cada una de las áreas de la organización, especialmente de aquellas actividades y proyectos en los que se intervenga directamente con niños, niñas y adolescentes.	
Indicadores	Fuentes de Verificación
De manera anual se analiza el riesgo global de la organización considerando qué hace y con quién lo hace.	Mapa de riesgo actualizado y adaptado a la evolución y trabajo de la asociación.
Número de proyectos y actividades que incorporan análisis de riesgo y propuesta de mitigación	Protocolos concretos para llevar a cabo actividades puntuales como campamentos, convivencias, eventos comunitarios, entrevistas, etc.
Número de acciones de mitigación de riesgos propuestas y ejecutadas.	Documento de recogida de propuestas de actuación ante posibles riesgos no

identificados.

Procedimiento y selección del personal

La contratación de nuevo personal debe reflejar el compromiso que adquiere la asociación MASI al acogerse a esta Política de Protección y de Buen Trato, integrando a aquellas personas que mejor garanticen el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes con las que trabajamos y que compartan los mismos valores que nuestra asociación. Se realiza un sistema de selección segura del personal contratado y voluntario, y existen mecanismos de detección y denuncia internos, así como planes de respuesta en caso de detectar situaciones de negligencia y de mal trato.

Existencia de procedimientos de selección que se aplican en todos los programas y actividades para generar un entorno seguro para los niños, niñas y adolescentes.	
Indicadores	Fuentes de Verificación
Selección y políticas de personal	
Existe un procedimiento claro de selección de personal adecuado para garantizar un entorno protector que también abarca al personal voluntario de la asociación.	Solicitando la certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales, con renovación semestral. Desarrollando procesos de selección que exploren y valoren las actitudes frente a la violencia, la experiencia previa de trabajo con NNAs, los conocimientos, capacidades y actitudes para cuidar, proteger y promover su desarrollo.
Existe un procedimiento claro que describe los pasos a seguir en caso de contravención del Código de Conducta por parte de trabajadores y personas voluntarias.	Documento de Procedimiento en caso de contravención del Código de Conducta.
Sistemas de notificación, comunicación, denuncia y respuesta	
Existen mecanismos de comunicación de casos de sospechas de maltrato interno o externo, accesible para todas las personas que participan en	Protocolo de actuación ante una sospecha de maltrato interno o externo.

la asociación; NNA y sus familias como para el personal contratado y voluntario. Un documento que describe claramente los pasos a seguir en caso de recibir acusaciones sobre comportamiento inapropiado por parte del personal y voluntariado, y donde se indican las medidas de actuación.	
Entidades sociales y colaboradores	
Existe un sistema para asegurar el compromiso y generar entornos seguros para niños, niñas y adolescentes con las organizaciones colaboradoras.	Acuerdo de compromiso con las organizaciones colaboradoras para potenciar la protección a la infancia. Los acuerdos de colaboración incluyen una cláusula sobre la política.

Código de conducta

En la asociación existe un código de conducta en el que se establece claramente el comportamiento esperado por parte de las personas contratadas y voluntarias en su desempeño en la organización para promover un entorno seguro y de buen trato. El código de conducta es accesible y al mismo se adscriben el personal trabajador y el personal voluntario al igual que en el personal de organizaciones socias. La asociación difunde e informa sobre el código de conducta a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a sus familias.

Existe un código de conducta en el que se establece claramente el comportamiento esperado de parte de las personas contratadas y voluntarias en su desempeño en la organización para promover un entorno seguro y de buen trato.	
Indicadores	Fuentes de Verificación
Nivel de todo el personal	
Todo el personal recibe, de manera accesible y adaptada, lee y firma un compromiso de cumplimiento de la política y código de conducta.	Documento de Código de conducta adjunto al contrato laboral o de voluntariado o de colaboración.
Nivel beneficiarios	

Existen y se aplican espacios para la creación de acuerdos de convivencia en las diferentes actividades que promuevan relaciones positivas entre NNA.	Difusión de dichos planes con personas participantes, equipo educativo y familias.
Nivel colaboradores	
Número de colaboradores y proveedores con contacto directo con nuestros beneficiarios que cumplen nuestro código de conducta.	Acuerdo de compromiso con las organizaciones colaboradoras y proveedores para el cumplimiento del código de conducta.

Sensibilización y Formación

La asociación promueve y provee la formación necesaria al personal trabajador y voluntario en la promoción de entornos seguros y de buen trato. Existen sistemas de información claros hacia dentro y hacia fuera de la entidad sobre la política de buen trato y sus procedimientos. También existen procedimientos en los que la política es difundida, accesible y entendible para personal contratado, voluntario, para las entidades o personas con las que se colabora al igual que para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias. La entidad cuenta con programas de información y formación a los niños, niñas, adolescentes jóvenes y sus familias sobre la promoción de entornos seguros y buen trato.

La organización forma e informa a todo el personal de la asociación (tanto voluntario como contratado) así como a las personas beneficiarias y colaboradores sobre los aspectos más relevantes de la política de buen trato.	
Indicadores	Fuentes de Verificación
Nivel de todo el personal	
Número de personas que participan en las formaciones periódicas adaptado a cada grupo de interés dentro de la asociación.	Sesiones de formación obligatoria para todo el personal contratado y equipo de voluntariado. La formación no se limita a la transmisión de información, sino a la aplicación de esta a los casos del día a día, permitiendo a los equipos educativos crear criterios conjuntos de trabajo y resolución de problemas con

	respecto a la violencia.
Las persona responsables del área de buen trato de la asociación reciben formación específica para liderar la puesta en marcha de la política.	Certificados de consecución. Revisión y evaluación individuales de necesidades de formación profesional.
Nivel beneficiarios	
Número de NNA y sus familias que son informados de manera clara y adaptada a sus circunstancias y características desde el principio de su vinculación con la entidad sobre la política y lo que significa.	Documento de Compromiso de Participación tanto para las familias como para sus hijos e hijas.
Los NNA y sus familias participan en la elaboración de la política y ofrecen retroalimentación sobre su implementación.	Acciones y talleres de consulta mediante dinámicas concretas en los diferentes grupos de edad. Buzón físico de propuestas.
Nivel externo	
Mecanismos para comunicar las acciones desarrolladas por la entidad en materia de protección y buen trato.	Número de comunicaciones informativas y de sensibilización realizadas a entidades colaboradoras y financiadoras.

Rendición de cuentas

Para implementar esta política de protección y buen trato hay que tener en cuenta unas indicaciones con relación al contacto con niñas, niños y adolescentes en situaciones de sospecha de maltrato interna o externa:

- Escuchar y/o aceptar lo que dicen las niñas, niños y adolescentes.
- No investigar, cuestionar o confrontar con las niñas, niños y adolescentes.
- No presionar al niño, niña o adolescente para que dé más información.
- Tomar en serio la sospecha.
- Asegurar al niño, niña o adolescente de que ha hecho lo correcto.
- A pesar de la confidencialidad, informar al niño, niña o adolescente que la sospecha
- debe ser conocida también por otras personas.
- Explicar al niño, niña o adolescente los próximos pasos a tomar.

- Registrar cuidadosamente lo conversado.

Existen herramientas y tiempos para el seguimiento y la revisión periódica de las medidas de protección y buen trato de la organización. Se realizan autoevaluaciones de cumplimiento periódicamente, y existen medidas concretas y claras para los casos de incumplimientos de los diferentes planes establecidos.

Rendiciones de cuentas	
Indicadores	Fuentes de Verificación
Nivel de dirección	
Existe un documento de política elaborado de manera participativa y aprobado por la dirección, revisable cada año.	Documento de Política. (disponible tanto en documento físico como virtual).
Las personas con rol de dirección promueven una cultura de buen trato, transparencia, protección y rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.	Cumplimiento y promoción de la Política de Protección en la organización del trabajo.
La organización designa a una persona como figura responsable de buenos tratos y salvaguarda de la entidad.	Documento de compromiso de la figura responsable.
Nivel de todo el personal	
Las personas trabajadoras, voluntarias y colaboradoras de la asociación entienden y suscriben la política de buen trato a la que tienen acceso de manera clara y adaptada a sus circunstancias individuales dentro de la asociación.	Documento de Política. (disponible tanto en documento físico como virtual). Procesos de formación obligatorios en la entidad incluyen la política.
Monitoreo	
Los perfiles de dirección/niveles de gestión revisan regularmente el nivel de cumplimiento de la política de la asociación a través de sus actividades,	Existe una revisión/evaluación anual del nivel de cumplimiento de la política. Plan de Acción anual priorizando

912909940
www.somosmasi.com
info@somosmasi.com



E.T.S.I. Agronómica
Avenida Puerta de Hierro 2-4 28040 Madrid

Esta entidad pertenece a



su personal y beneficiarios.

actividades más urgentes para lograr
entorno de buen trato.



7. Mapa de riesgo y mecanismos de acción

Como asociación ser capaces de identificar los riesgos a los que se expone la infancia y juventud participante es una premisa necesaria para estar preparados, mitigarlos y reaccionar de manera adecuada y sobre todo para prevenir situaciones de abuso y maltrato. Por otra parte, respecto a la propia infancia y juventud, poder identificar los riesgos y reconocer posibles situaciones de maltrato o de abuso ayudarán a crear herramientas de denuncia, mitigación y prevención. Cuanto más y mejor conozcamos los riesgos a los que nos exponemos, mejor capacidad tendremos para gestionar las diferentes medias necesarias para reducirlos.

Explorar los riesgos, estudiarlos, analizarlos y entenderlos, supone un ejercicio de responsabilidad asociativa para abordarlos y, por lo tanto, existe y se exige rendición de cuentas. Es por ello que la asociación elabora un mapa de riesgo para las actividades que desarrolla, que incluye una valoración de los posibles riesgos implicados, tipología del riesgo y las medidas a adoptar para evitarlos o minimizarlos. Tanto para las actividades habituales de la entidad como para las actividades extraordinarias se elaboran mapas de riesgo específicos.

El mapa de riesgos sirve a la asociación como herramienta para identificar los diferentes riesgos de violencia y trato impropio que podrían aparecer en actividades que se desarrollen en la entidad y generar un plan de protección. Incluimos también dentro de los riesgos los posibles daños al NNA que, sin ser infringidos por otra persona de la entidad, sería negligente no prevenir o atender mientras somos responsables de él/ella. También incluimos en el mapa las situaciones que, no siendo específicamente de violencia, sí pueden considerarse “malas prácticas” o conductas que queremos minimizar o evitar.

Durante la elaboración del los mapa de riesgo ha sido necesario conocer la mirada de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes participantes, que lugares, espacios y actividades identifican como posibles riesgos y cuáles no, este análisis ha supuesto una autoprotección ante determinadas situaciones. El trabajo ha sido importante realizarlo respetando los tiempos y adaptándolo a la capacidad de comprensión según la edad del niño o de la niña. Creemos que es necesario conocer que existen riesgos sin generar miedos o temores necesarios. Pero se debe de trabajar para lograr la prevención y mitigación de los mismos, objeto de nuestra política de protección y buen trato.

Antes de comenzar con la elaboración de nuestros mapas de riesgos, la entidad ha identificado sus actividades habituales y/o puntuales para las que va a



generarlo, reflexionado sobre los siguientes puntos, y recogiendo la información en las tablas del “Anexo 4. Mapa de riesgo de las actividades de la asociación” de la política.

1) Determinar las áreas de la actividad en las que vamos a evaluar posibles riesgos. En esta fase se han descrito los distintos momentos y tareas en las actividades, teniendo en cuenta el horario de la misma, los diferentes espacios, las personas presentes o las acciones implicadas en los mismos, siendo importante para detectar posibles riesgos. Por ello, antes de elaborar los mapas de riesgos las actividades deben estar programadas y descritas, aunque el resultado de los mapas pueden obligarnos a modificar o corregir parte de la programación. Algunas áreas de actividad presentes frecuentemente en las actividades de nuestra entidad han sido las siguientes:

- Actividades individuales y acompañamiento de los NNAs.
- Actividades grupales.
- Relaciones.
- Tiempos libres.
- Salud y cuidados.
- Aseo.
- Comida.
- Transporte.
- Pernocta.
- Comunicación.
- Imagen.
- Accidentes y emergencias.
- Disciplina y gestión de apoyos.
- Investigación.
- Red comunitaria y federativa.

2) Describir los posibles riesgos. Se describen los riesgos, redactar la circunstancia o la conducta que queremos evitar o minimizar, por ser peligrosa, inadecuada o violenta con respecto al NNA, en cada una de las áreas de actividad que hemos recogido.

¿De QUÉ es el riesgo? Tipo de la violencia que queremos evitar, si es de negligencia, maltrato, abuso sexual, etc.

¿CUÁNDO se presenta el riesgo? Consignar el momento del día o de la actividad en el que está presente el riesgo, diferenciando entre el día, la noche, entre actividades, etc.



¿DÓNDE se presenta el riesgo? El lugar físico donde podría darse el riesgo. Por ejemplo: en el despacho, en los dormitorios, en la piscina, en el autobús, etc.

¿QUIÉN genera el riesgo? Quienes son las personas que podrían generar el riesgo o cometer la violencia. Es importante distinguir entre voluntarios/as, profesionales, visitantes, NNAs, familiares, u otras figuras significativas o con un rol específico en la actividad.

¿PARA QUIÉN se anticipa el riesgo? Determinar si hay un grupo o NNA individual que está particularmente en riesgo con respecto a la realidad descrita.

3) Evaluar y clasificar el riesgo. El mapa de riesgos debe atender, de forma prioritaria, a los riesgos más graves, aunque no sean frecuentes o probables, y a los riesgos más frecuentes o probables, aunque no sean los más graves. Por ello, la evaluación y clasificación de la posibilidad y el impacto potencial del riesgo que hemos detectado es un dato importante a tener en cuenta, y debe ser consignado en las versiones más sencillas de los mapas de riesgos. Seremos, por tanto, especialmente diligentes a la hora de generar medidas para los riesgos clasificados como más probables o graves. Tendremos también en cuenta que algunos riesgos, que son leves cuando se producen de forma esporádica, se convierten en muy graves cuando ocurren de forma sistemática, como por ejemplo los insultos, y otros que, aunque ocurran una sola vez, tienen un impacto grave y a largo plazo en los NNAs, como puede ser el abuso sexual.

- Impacto y gravedad: Por cada riesgo detectado hacemos una valoración, lo más fundamentada y acordada posible, sobre el impacto potencial de este riesgo en el NNA, dándole mayor gravedad a aquellos en el que el impacto sea más intenso y más permanente.
- Frecuencia o posibilidad: Por cada riesgo detectado hacemos una evaluación de la probabilidad de aparición del mismo, basada en la frecuencia de aparición de dichos riesgos en la experiencia previa de nuestra entidad.

En el “Anexo 3. Clasificación de riesgos” se recoge la herramienta utilizada por la asociación para cuantificar el riesgo.

4) Describir las medidas para hacer frente al riesgo. Por cada riesgo detectado, se ha generado una o varias medidas que nos ha permitido erradicar, minimizar o reducir el riesgo en la medida de lo posible. Las medidas deben ser asumibles por parte de la entidad y deben atender a no generar nuevos riesgos en los NNAs.

Anexo 1. Código de Conducta de la Asociación MASI

El código de conducta de la Asociación MASI está relacionado con la definición práctica del buen trato, y, por lo tanto, incluye los comportamientos que, como entidad, queremos **RECORDAR, PROMOVER, FORMAR y REFORZAR**:

Actuar según la Convención de los Derechos del Niño. Desarrollando todas las acciones bajo el marco de los cuatro principios rectores y los artículos de la convención.

Tratar a los NNA con **respeto y dignidad**, tomando en cuenta sus especificidades, sus necesidades, sus elecciones y sus derechos, evitando cualquier comportamiento que pueda amenazar su integridad física y psicológica.

Crear y desarrollar una **cultura de franqueza y transparencia** que permita que los NNAs se sientan libres de hablar abiertamente de sus preocupaciones, problemas y situaciones personales, y de ser escuchados con seriedad.

Tratar con **amabilidad y calidez** a los NNA y transmitiendo una actitud de disponibilidad y bienvenida.

Manifestar una actitud de respeto hacia la **diversidad**, tratando de forma equitativa y acogedora a todos los NNAs, independientemente de sus características personales, sus necesidades y capacidades, su procedencia social y cultural, su ideología o religión, o su género y su sexualidad.

Estar alerta frente a las posibles señales de malestar o necesidad en los NNAs y pendiente de cubrir las necesidades de protección y participación que se presentan, y proponer a las personas más adecuadas para las tareas más sensibles.

Estar dispuesto a **participar de la educación** del NNA, reconociendo y celebrando sus logros y esfuerzos, ayudándole a regular su comportamiento para una mejor participación, y corrigiendo aquellos comportamientos o actitudes que supongan un peligro para sí mismo o para otros NNAs.

Comprender **quién es el NNA y quién el adulto** en el trabajo cotidiano con los NNAs, ceder espacios para el desarrollo de la responsabilidad en ellos, pero

mantener la responsabilidad última sobre la seguridad y el bienestar de los NNAs.

Compartir con el equipo y señalar al delegado/a de protección cualquier inquietud respecto al buen trato.

Garantizar que, cuando **se esté trabajando con NNA o en contacto con ellos**, siempre que sea posible, haya al menos dos personas adultas presentes.

Conocer y entender los **pasos a seguir** en caso de sospecha de maltrato y actuar según corresponda.

Tratar con **cuidado y respeto la información** que se tiene de los/as NNA. Actuar según el protocolo de intervención teniendo en cuenta quién transmite, a qué recursos se transmite, cómo se transmite y qué se transmite.

Asumir **el cumplimiento de los contenidos de esta política de protección**. Para formar parte de la Asociación MASI es preciso haber leído, entendido y firmando el formulario de aceptación expresa.

Revisar las instalaciones donde se realiza la actividad para comprobar que son seguras y adaptadas a las necesidades de NNA con los que se va a trabajar.

Cumplir la **Ley de protección jurídica del Menor** aportando el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Actuar según el **protocolo de comunicación externa e interna** garantizando el establecimiento de relaciones de respeto, una imagen positiva, respetuosa y digna de las niñas, niños y adolescentes.

Mantener **los perfiles en redes sociales** privados, no aceptar solicitudes de amistad ni facilitar el correo personal o teléfono a los/las NNA que participan en nuestros programas y actividades.

El código de conducta de la Asociación MASI recoge también aquellos comportamientos que, sin ser constitutivos de violencia de forma aislada, sí que son comportamientos que nos gustaría minimizar y, por lo tanto, que



vamos a tener en cuenta para **CORREGIR, MEJORAR y FORMAR** a nuestros equipo.

Actuar y desarrollar actividades **sin tener en cuenta** los principios y artículos de la Convención de los Derechos del Niño.

Poner unos NNAs sobre otros, haciendo que las **oportunidades de participar no sean iguales** para todos. Tener relación/ interacción fuera de la entidad de forma injustificada y desconocida por parte del equipo.

Sobreproteger impidiendo al NNA hacer cosas o tomar decisiones que puede desarrollar **por sí mismo/a**.

Tratar a los NNA **como si no estuvieran presentes**, hablar delante suyo como si no estuvieran delante, manifestar indiferencia ante sus opiniones, sentimientos o actividades.

No tener en cuenta las capacidades de los NNAs y no dar la oportunidad para desarrollarlas, manifestar poco aprecio por sus opiniones, sentimientos o actividades.

Impedir a alguna persona participar de forma explícita o implícita, manifestar poco aprecio por sus opiniones, sentimientos o actividades.

Modelar comportamientos **impropios o arriesgados** en los NNA.

Invadir su **intimidad** o interferir de forma poco respetuosa o manipuladora en su toma de decisiones

Devaluar la relación de los NNAs con otras personas importantes para ellos. Por ejemplo, meterse con su familia o burlarse de una relación de pareja.

Permitir que se generen **situaciones de riesgo** para NNA con los que estemos trabajando, aun en el caso de que esto conlleve mermar en los resultados del proyecto.

Permanecer **solos/as junto a NNA**, a menos que sea estrictamente necesario.

Desconocer ni entender cuáles son los pasos para seguir en caso de sospecha de maltrato y no actuar según corresponde.

Transmitir información de los/as NNA con terceros sin seguir el protocolo establecido.

Participar en la asociación **sin haber firmado el formulario de aceptación** expresa de esta política de protección.

Participar en la asociación **sin haber aportado el Certificado de Delitos de Naturaleza sexual**.

Compartir fotografías, audio o vídeos de NNA sin tener en cuenta el protocolo de comunicación.

Tener **comportamientos que pudieran influir negativamente** en los/as NNA o constituir un mal ejemplo (Tratar mal a los/as compañeros/as de trabajo, fumar, tomar bebidas alcohólicas...).

Relacionarse con NNA que participan en programas y actividades de MASI **fuera del horario de la actividad y bajo un rol no de referencia educativa**, excepto en el caso de que se resida en la misma comunidad y sea una consecuencia de la vida familiar, social y comunitaria. En estas circunstancias, se asegurará la confidencialidad y privacidad de la información a la que se tenga acceso en MASI.

Facilitar su correo electrónico personal, su número de teléfono personal o sus redes sociales a los/las NNA que participan en nuestros programas y actividades.

Por supuesto, un código de conducta de la Asociación MASI incluye todas esas conductas que nos parecen **inaceptables**, tanto si se producen en vivo como a través de las redes sociales, y ante las que la entidad debe poner en marcha mecanismos de prevención, detección y actuación, incluyendo, en su caso, la protección, comunicación y sanción frente a estos comportamientos.

Golpear y utilizar cualquier forma de **violencia física**.

Negarse a cubrir o impedir que el NNA cubra una necesidad.



Utilizar cualquier forma de **violencia verbal o psicológica**.

Abusar sexualmente o tener comportamientos verbales o físicos inapropiados de **carácter sexual**.

Humillar a la persona por sus palabras o por sus actos, reírse de ella; además de **estigmatizar**.

Acosar o amenazar de manera directa o indirecta.

Cualquier otra **forma de violencia**.

Anexo 2. Protocolo de actuación ante una sospecha de maltrato interno o externo.

Cuando se ha detectado una posible situación de violencia sobre un NNA, dentro o fuera de nuestra entidad, estamos obligados a actuar para protegerlo y reparar el daño, en la medida de lo posible. La actuación, que sigue a la detección, debe ser dirigida y coordinada por el delegado/a de protección, a quien se debe comunicar cualquier situación de violencia detectada, de acuerdo con los protocolos internos de actuación para estos casos.

¿Quién puede informar?

- ✓ Niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Padres, madres, tutores/as legales, miembros de la comunidad.
- ✓ Personas que participan en MASI y personas relacionadas.

¿Sobre qué se puede informar?

- Alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de violencia o maltrato contra la persona denunciante, o contra niñas, niños y adolescentes de la entidad cometido por personas que participan en MASI de forma continua (niñas, niños y adolescentes incluidos/as).
- Preocupaciones acerca de formas de actuar o comportamientos de personas que participan en MASI de forma continua que han dañado o puesto en riesgo a una niña, niño o adolescentes de sufrir posibles daños.
- Sospechas o confirmaciones de incumplimiento de la Política de Buen Trato y/o el Código de Conducta por parte de personas que participan en MASI de forma continua.
- Información recibida acerca de procedimientos legales que hayan sido tomados contra personas que participan en MASI de forma continua referentes a violencia o maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.

¿Cómo se informa?

- 1) Comunicar la alegación, sospecha, rumor u observación de violencia o maltrato al personal del equipo técnico de referencia y persona delegada de protección.



- 2) Rellenar el formulario de alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de violencia o maltrato y dejarlo en el buzón destinado a tal fin. Esta acción permite el anonimato de la persona denunciante.

¿Cuándo se debe informar?

Tan pronto como sea posible.

¿Qué sucede una vez que se ha informado?

- 1) La persona Delegada de Protección registra la preocupación, sospecha o denuncia.
- 2) Convoca una reunión con el equipo para valorar los hechos y discutir posibles acciones.
- 3) Se llevan a cabo las acciones decididas por el equipo.
- 4) Se realiza un seguimiento de las acciones tomadas pudiendo tomar otras dependiendo de los resultados.
- 5) Se evalúa el proceso desarrollado.

En todo momento, se garantizará la seguridad y privacidad de todas las partes involucradas (niñas, niños y adolescentes, familiares, miembros de la comunidad, etc.) y de la persona acusada.

Posibles Acciones

- Desestimación.
- Amonestación y seguimiento.
- Desvinculación de la entidad.
- Transferencia a otro puesto y cambio de responsabilidades.
- Suspensión de empleo y sueldo pendiente de investigación.
- Investigación interna.
- Denuncia e información a las personas responsables de su seguimiento.
- Denuncia e información al sistema de Atención Social Primaria o Especializada.
- Denuncia a la policía.
- Informe a la Policía.
- Desvinculación laboral.



En la medida de lo posible, informar a todas las personas involucradas y afectadas de la evolución y el resultado del caso, garantizando la confidencialidad y privacidad de las partes.

¿Cuáles deben ser los principios de nuestra intervención?

Nuestra intervención debe guiarse, en todo caso por el principio del interés superior del niño (ha de hacerse lo mejor para cada NNA concreto en cada momento concreto), y en particular por los siguientes principios generales:

- **Diligencia:** atender inmediatamente a la víctima, centrándonos en su protección y bienestar, y en la protección del resto de NNAs que participan de nuestras actividades, proporcionando seguridad física y afectiva.
- **Derecho de la víctima a ser escuchada e informada:** el NNA debe ser escuchado de acuerdo con los criterios y orientaciones, e informado de las actuaciones que se vayan a iniciar a partir de ese momento.
- **Derecho a la privacidad e intimidad:** la información revelada o averiguada debe ser tratada con la máxima reserva, y comunicada únicamente a aquellos que tengan que desempeñar un papel activo en las actuaciones de protección, comunicación y, en su caso, denuncia. En todo caso, se revelarán únicamente las cuestiones relevantes para las actuaciones que se deban poner en marcha. Se preservará, también, la identidad de las personas que la hayan puesto en conocimiento de los educadores, monitores o responsables de la entidad.
- **Empatía y apoyo** a lo largo de los procedimientos que puedan iniciarse. De acuerdo con la naturaleza de la actividad que desarrollemos, el apoyo puede hacerse desde nuestra entidad o se puede derivar a otra entidad, especialista o servicio que pueda llevarlo a cabo. Información a la **familia**, en los casos en los que la violencia se haya producido dentro de nuestra entidad o no parezca proceder del entorno familiar. Si se ha producido dentro de la familia hay que atender según el caso y proceso de intervención familiar.
- **Coordinación** de la intervención con los padres o tutores del NNA (si la violencia no procede del ámbito familiar) y con los responsables de otros entornos de relación (escuela, salud, ocio y tiempo libre, etc.). Esta coordinación es especialmente importante en los casos en los que



hayamos detectado una situación de violencia que se está produciendo fuera de nuestra entidad.

- **Comunicación y denuncia**, de acuerdo con las obligaciones legales y los protocolos internos de actuación.
- **Trabajo con otros NNAs o adultos** que hayan podido verse involucrados en la situación (por haberla presenciado, haber recibido información de la misma, etc.).
- **Extender la atención y el apoyo** el tiempo que sea necesario (de acuerdo con la naturaleza de la actividad que desarrollemos) o derivar a quien pueda hacerlo.

¿Que cosas importantes debemos saber?

Hay algunas cuestiones que resulta conveniente tener presentes cuando llega el momento de actuar:

- Los NNAs pueden **dirigirse personalmente** a los servicios sociales, policía, Ministerio Fiscal o autoridad judicial para comunicar una situación de violencia.
- Los NNAs pueden **denunciar por sí mismos**, sin necesidad de ir acompañados por sus padres o tutores, o por otro adulto.
- Los NNAs tienen derecho a la **asistencia jurídica gratuita**, independientemente de la situación económica de su familia.
- Los NNAs tienen a su disposición las **Oficinas de Atención a las Víctimas**, para prestarles asistencia y apoyo, y coordinar las actuaciones en estos casos.
- La ley obliga **despedir o separar de funciones** que impliquen contacto con NNAs al condenado/a por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (agresiones, abusos, acoso, prostitución, explotación sexual y corrupción de menores).

Anexo 3. Matriz probabilidad-impacto de un riesgo

La herramienta¹ utilizada para la evaluación y clasificación de la posibilidad y el impacto potencial de los riesgos que hemos detectado ha sido la siguiente:

		IMPACTO				
		nivel de gravedad del hecho, nivel de afectación en NNA y sus familias, frecuencia del hecho, nivel de afectación al proyecto y a la actividad de la Asociación.				
PROBABILIDAD de que ocurra el hecho en la organización o actividad.	5	10	15	20	25	Casi seguro (>90% probabilidad)
	4	8	12	16	20	Probable (60%-90% de probabilidad)
	3	6	9	12	15	Posible (40%-60% de probabilidad)
	2	4	6	8	10	Poco probable (10%-40% de probabilidad)
	1	2	3	4	5	Muy poco probable (>10% probabilidad)
	Mínimo Incidente "leve" Afecta a un pequeño proyecto, o equipo.	Menor Incidente leve afecta a varios nna Proyecto grande, equipo, departamento o una región/ país pequeño.	Moderado Número significativo de afectados/ frecuencia recurrente Afecta a un programa o un país grande, o a la Central.	Grave Hechos graves, varias víctimas, varios agresores Varios países, varios programas.	Extremo Abuso sistemático recurrente, histórico, etc. Afecta a toda la organización.	

¹Elaborada a partir del creado por María Vergez para Holistic.

Anexo 4. Mapa de riesgo de las actividades de la asociación

Actividades semanales en el centro de día de la asociación			
Área	Descripción del Riesgo	Tipología Probabilidad y Gravedad	Medidas de prevención
Actividades individuales y acompañamientos NNAs	Rechazar espacios de opinión donde los NNAs respondan ante situaciones de violencia.	12	- Requerir un papel educativo de mediación, tomando una actitud neutra hacía cualquiera de las partes implicadas.
	Recurrir a las mentiras como medio de manipulación.	12	- Asegurar espacios libres de mentiras y manipulaciones, frenando su aparición entre el equipo educativo o los NNAs. - Recalcar la figura educativa que tiene que atender el equipo educativo de la asociación.
	Humillación.	12	- Asegurar un entorno seguro libre de humillaciones y espacios de denuncia en caso de sospechas.
	Discriminación.	16	- Asegurar un entorno seguro libre de acciones discriminatorias y espacios de denuncia en caso de sospechas. - Promover la intervención coeducativa y desde la igualdad en cualquiera de nuestras acciones

			como asociación.
	Cualquier tipo de violencia física, sexualizada y psicológica.	15	- Realizar entrevistas previas al equipo voluntario y técnico de la asociación para asegurar la no aparición, denuncia e intervención ante cualquier tipo de estas violencias. - Asegurar un entorno seguro libre de violencia y espacios de denuncia en caso de sospechas. - Comunicación con las familias. - Activación, en su caso, del protocolo de actuación.
Relaciones	Violencia verbal.	12	- Detección temprana e intervención educativa. - Asegurar un entorno seguro libre de violencia y espacios de denuncia en caso de sospechas.
	Violencia física.	9	- Detección temprana e intervención educativa. - Asegurar un entorno seguro libre de violencia y espacios de denuncia en caso de sospechas. - Comunicación con las familias. - Activación, en su caso, del protocolo de actuación.
	Incitación al consumo (tabaco, alcohol, droga).	4	- Detección temprana e intervención educativa.

			- Garantizar espacios libres de consumo. - Comunicación con las familias.
	Espacios de humor no compartidos	8	- Detección temprana e intervención educativa. - Asegurar un entorno seguro libre de violencia y espacios de denuncia en caso de sospechas. - Activación, en su caso, del protocolo de actuación.
	Ciberacoso.	4	- Detección temprana e intervención educativa. - Comunicación con las familias. - Activación, en su caso, del protocolo de actuación.
	Relaciones abusivas entre parejas.	8	- Detección temprana e intervención educativa. - Comunicación con las familias. - Asegurar un entorno seguro libre de violencia y espacios de denuncia en caso de sospechas. - Activación, en su caso, del protocolo de actuación.
	Violencia de género.	9	- Asegurar un entorno seguro libre de violencia y espacios de denuncia en caso de sospechas. - Activación del protocolo de actuación.

	Coqueteo entre personas voluntarias/contratadas con NNA	20	- Detección temprana e intervención disciplinaria frente a dinámicas ambiguas entre voluntariado, profesionales y NNAs.
Actividades grupales	Impedir participar.	9	- Crear un clima de libertad en la participación. - Asegurar que todos pueden participar en igualdad de condiciones. - Asegurar que todo el mundo puede ser elegido para participar en alguna ocasión.
	Obligar a participar	12	- Crear un clima de libertad en la participación. - Adaptar las actividades para ofrecer opciones de participación.
	Favoritismo	8	- Asegurar que todos pueden participar en igualdad de condiciones. - Asegurar que todo el mundo puede ser elegido para participar en alguna ocasión.
	Soledad y aislamiento	15	- Asignar personas atentas de cada NNA. - Detección temprana e intervención educativa.
	Ignorar las situaciones de Bullying	12	- Detección temprana e

			intervención educativa. - Asegurar un entorno seguro libre de acoso y espacios de denuncia en caso de sospechas.
	Rechazo de grupo	6	- Amonestar, dialogar, reflexionar y corregir situaciones de rechazo de grupo. - Asegurar espacios de comunicación sobre convivencia grupal.
	Crear actividades que pueden poner en riesgo la integridad física y emocional de los NNAs	10	- Revisar las actividades propuestas cumpliendo con el Interés Superior del niño y de la niña. - Asegurar un entorno seguro libre de riesgos y espacios de denuncia en caso de sospechas.
Tiempos libres	Escaparse o perderse	6	- Atención concreta a las personas con tendencia a perderse o fugarse, o al grupo entero. - Ofrecer espacios bien delimitados, explicar los límites y vigilar las salidas.
	Conducta abusiva o impropia en espacios comunes	10	- Promover los espacios compartidos en los tiempos libres. - Asegurar la presencia de adultos disponibles y/o dinamizadores/participando en las actividades.

	Conducta abusiva o impropia en salidas o paseos libre	10	- Avisar de las salidas y paseos libres. - Recalcar el papel de las personas adultas durante las salidas. - Procurar ir en grupos pequeños de, al menos, tres personas.
Disciplina y gestión de apoyo	Represalias abusivas	12	- Las consecuencias y quién puede establecerlas estarán acordadas de antemano y serán proporcionales y educativas. - Para establecer medidas excepcionales se debe contar con el visto bueno del responsable de la actividad.
	Contención con fuerza	8	- Autorización e indicaciones de gestión de crisis emocionales y de conducta.
	Abuso de poder	16	- Las medidas disciplinarias y quién puede imponerlas estarán acordadas de antemano y serán proporcionales y educativas. - Para imponer medidas disciplinarias excepcionales se debe contar con el visto bueno del responsable de la actividad. - Fortalecer la participación en intervención horizontal en todas las

			actividades realizadas.
	Sobreprotección	16	- Prestar el mínimo apoyo necesario al NNA. - Potenciar la responsabilidad de autonomía en los casos que se necesiten.
	Negligencia en la atención a las necesidades especiales	15	- Presencia de apoyos cualificados para el acompañamiento e integración de NNAs con necesidades especiales.
Accidentes y Emergencias	Negligencia en la atención en situación de accidente o emergencia	10	- Contratar un seguro de accidentes. - Existencia de una guía de procedimientos y contactos para emergencias.
Imagen	Toma de fotografías sin permiso	9	- Autorización de manejo de imagen. - Promover un rutina de cuestionar a los propias NNAs si quieren participar en la toma de fotografías y no después.
	Toma de fotografías inadecuadas	15	- Nunca se harán ni tomarán fotos o vídeos de carácter íntimo.
	Uso indebido de las fotografías tomadas con permiso	15	- Autorización de manejo de imagen. - Personas responsables en la toma y gestión de las fotografías

			realizadas.
Salud y cuidados	Negligencia, minimización o desatención de síntomas de malestar o enfermedad	10	- Designación de un responsable de primeros auxilios (guía y botiquín). - Contar las debidas autorizaciones para administrar medicación.
	Administración inadecuada de medicamentos	15	- Supervisión de la medicación según las instrucciones y autorizaciones.
Comunicación	Uso inapropiado de la comunicación por redes sociales	8	- Restringir la comunicación de participantes y personas adultas, únicamente a través de los medio ofrecidos por la propia asociación.
	Uso inapropiado de la comunicación por teléfono y/o chat	12	- Detallar al personal contratado de la entidad las vías y modelo de comunicación respecto al uso de chats y los teléfonos privados.
Investigación	Obligar o coaccionar para participar en una investigación	12	- Informar al NNA sobre la investigación y la posibilidad de no participar.
	Someter al NNA a procedimientos que puedan generar un perjuicio para él	10	- Prever los posibles riesgos de los procesos de investigación. Ofrecer apoyo en caso de generar malestar.
	No contar con los consentimientos necesarios para realizar una investigación	8	- Contar con los consentimientos de la entidad y los tutores, cuando son necesarios. - Asegurarse que el NNA participa

912909940
www.somosmasi.com
info@somosmasi.com



MASI

E.T.S.I. Agronómica
Avenida Puerta de Hierro 2-4 28040 Madrid

Esta entidad pertenece a



			voluntariamente durante todo el procedimiento.
--	--	--	--

Actividades intensivas con pernocta: Campamentos y Convivencias.			
Área	Descripción del Riego	Tipología Probabilidad y Gravedad	Medidas de prevención

Imagen e Información personal	Compartir datos o información personal de los NNA.	15	- Tratar con cuidado y respeto la información conocida de los NNA. - Actuar según el protocolo de actuación teniendo en cuenta a quién acudir, cómo se transmite y qué se transmite. - Tener consentimiento previo del padre, madre o representante legal para compartir datos.
	Seguir a NNA en las redes sociales.	12	- Asegurar que el equipo educativo no sigue a ningún NNA en redes sociales y mantiene un perfil privado. - Asegurar que el equipo educativo no acepta solicitudes de amistad en redes sociales.
	Facilitar el correo electrónico o número de teléfono personal con los NNA.	12	- Asegurar que el equipo educativo conoce las medidas disciplinarias al facilitar su correo o número personal a los NNA.
	Dejar utilizar nuestro teléfono personal.	8	- Asegurar que el equipo educativo de la asociación no facilita su teléfono personal a los NNA para realizar acciones fuera de lugar. - Solo dejar utilizar el teléfono de la asociación para llamar a las familias, y en su caso los teléfonos personales de los NNA cuando se

			requiera con aviso previo y los días que se establecen de llamada.
Espacios, guardias y dormir	Permanecer solos/as junto con NNA en espacios cerrados.	9	- En caso de realizar una intervención individual será en espacios exteriores a la vista del resto o en interiores con la puerta abierta.
	Invadir la privacidad del otro.	12	- Organización segura de las pernocalas. - Organización colaborativa con los grupos participantes.
	Relaciones sexuales no consentidas o contactos abusivos.	15	- Organización segura de las pernocalas. - Asegurar espacios de establecimiento de normas de convivencia en los grupos participantes y sus consecuencias ante situaciones de riesgo y abuso. - Asegurar guardias de noche por parte del equipo educativo.
	Bromas nocturnas.	9	- Prohibición expresa de bromas nocturnas, consensuar los principios de convivencia con el grupo.
	Dormir con los NNA.	6	- Solo se permitirá esta situación en escenarios estrictamente necesarios: que se realice una actividad extraordinaria y se duerma en un refugio o haciendo vivac, o tengamos que estar

			realizando una observación médica concreta. - Informar a los NNA de donde se encuentran las personas adultas que vayan a realizar la guardia en caso de necesitar cualquier tipo de ayuda.
Baños y cambio de ropa	Negligencias en el aseo.	9	- Autorizaciones e indicaciones de cuidados íntimos concretos.
	Falta de intimidad.	8	- Disponer de espacios para el aseo y vestirse con suficiente intimidad. - Prohibición expresa de mostrarse desnudo/a ante un NNA.
	Contacto no respetuoso.	8	- Proporcionar la asistencia mínima necesaria con consentimiento previo. - Asignación de apoyos adecuados a NNA con mayores necesidades.
	Contacto abusivo.	8	- Asistencia mínima necesaria. - Los NNA se ducharán con la puerta entornada, si es posible. Permaneciendo fuera de las duchas el equipo educativo, pero vigilando que se duchen correctamente de forma autónoma. - Ofrecer horarios de duchas consensuados. - Asignación de apoyos adecuados a NNA con mayores necesidades.

			- Prohibición de ducharse con NNA, ni duchar a los/as NNA. - Prohibición de vestirse junto a los NNA, ni vestir a los/as NNA. No permaneciendo en el mismo espacio mientras los/as NNA se cambian de ropa.
Sustancias tóxicas, tabaco y medicamentos	Administración inadecuada de medicamentos.	12	- Supervisión de la medicación por parte del equipo técnico según las instrucciones y autorizaciones. - Guardar los medicamentos de los/as NNA desde el primer momento. - Prohibición de consumir el equipo educativo medicamentos en presencia de los/as NNA. - No dejar a la vista ni al alcance de los/as NNA los medicamentos.
	Consumo de sustancias tóxicas y tabaco.	8	- Prohibición de consumir ni permanecer bajo el efecto de sustancias tóxicas a la hora de participar en los campamentos. - Prohibición de fumar en presencia de los/as NNA, ofreciendo un espacio y horarios concretos. No dejando al alcance ni a la vista materiales necesarios para fumar.

Alimentación	Dejar sin comer a los/as NNA de forma reiterada porque no les guste la comida.	8	- Ofrecer estrategias positivas al equipo educativo para que los/as NNA coman la comida que han elegido que les sirvan en el plato.
	Obligar o impedir comer.	8	- Prohibición de obligar a la fuerza a ingerir los alimentos o manipular de alguna forma a los/as NNA. - Ofrecer estrategias positivas al equipo educativo para que los/as NNA coman la comida que han elegido que les sirvan en el plato.
	Atragantamiento.	10	- Autorización e indicaciones de cuidados ante situaciones de atragantamiento.
Cuidados en convivencia intensiva	Realizar actividades de ocio inseguras.	8	- Revisar que las actividades que es proponen no supongan ningún riesgo para los/as participantes. - Asegurar que las actividades están adaptadas y no atentan contra los principios rectores de la CDN.
	Quemaduras, deshidratación y/o	8	- Responsabilizarse de que mi grupo de referencia se eche crema solar para realizar las actividades que se realicen en el exterior. - Responsabilizarse de que mi grupo de referencia esté bien hidratado durante las actividades

			que se realicen.
	Transmisión de enfermedades infecciosas y/o contagio de piojos.	16	- En caso de enfermedad de cualquier tipo, responsabilizarse de que las personas participantes reciban los correctos cuidados y sean llevados al centro de salud y/o hospital en caso de ser necesario. - Responsabilizarse de que las personas con piojos reciban tratamiento y prevenir que las demás personas participantes no los tengan. - Asegurar una comunicación previa con las familias que ponga en conocimiento la posibilidad de transmisiones y autorizaciones oportunas.
	Material e instalaciones defectuosas e inseguras.	12	- Responsabilizarse de que mi grupo de referencia cuente con el material e instalaciones adecuadas para realizar las actividades propuestas durante la convivencia.
Transporte	Transporte inseguro.	8	- Organización segura del transporte y autorización para el uso de transporte privado. - Respetar la normativa sobre sistemas de seguridad y retención.
	Conducta abusiva o impropia en los traslados.	8	- Ir habitualmente en grupos pequeños, de la menos tres personas. - Poner en conocimiento del responsable de actividad los traslados.

Uso del teléfono móvil	Uso inadecuado de los móviles personales de los/as NNA.	12	- Ofrecer horarios consensuados en los grupos participantes para el uso del teléfono móvil. - Ofrecer estrategias positivas al equipo educativo para que los/as NNA hagan un uso responsable del teléfono móvil. - Disponer de espacios concretos para su uso. - Prohibición expresa de realizar llamadas a la familia fuera del horario establecido, fotografías o vídeos sin autorización previa a cualquier persona participante.
	Rotura, pérdida o robo de móviles personales de los/as NNA.	8	- Asegurar la recogida de aparatos electrónicos de todas las personas participantes en el caso oportuno, ofreciendo un espacio de almacenaje seguro y accesible en caso de emergencias. - Registrar las pertenencias personales de los/as NNA recogidas en el dossier de campamento.

Anexo 5. Formulario de alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de violencia o maltrato.



Los datos recogidos en el siguiente formulario serán confidenciales y compartidos únicamente con la persona delegada de protección, asegurando una acción positiva e inmediata ante la denuncia de violencia o maltrato realizada.

Datos de la persona que denuncia (Puede ser anónimo)	
Nombre y edad	
Papel dentro de la asociación (Grupo de edad en el que participa, familia, persona voluntaria, persona educadora y/o participante adulto)	
Relación con la situación o la persona que está denunciando	

Datos de la persona involucrada	
Fundador/a de la situación de violencia	
Nombre y edad	
Papel dentro de la asociación (Grupo de edad en el que participa, familia, persona voluntaria, persona educadora y/o participante adulto)	
Víctima de la situación de violencia	
Nombre y edad	
Papel dentro de la asociación (Grupo de edad en el que participa, familia, persona voluntaria, persona educadora y/o participante adulto)	

Preocupación, sospecha o denuncia
--

Fecha y hora del incidente	
Lugar del incidente	
Tipo de violencia o situación de maltrato (Describe lo según lo has visto o vivido)	
¿Hay otras personas involucradas o que conozcan esta situación?	
¿Cómo comienza la situación de violencia o maltrato? ¿Qué ocurre antes? ¿Qué ocurre después?	

Fecha:	Firma: